



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de junio de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Eddy Maryelys López Gómez
Demandada:	Corporación Génesis IPS, Medimas EPS en liquidación.
Radicado:	050013105002 20210030300
Asunto:	Requiere notificación

Dentro del proceso de la referencia se tiene que:

La demanda se admitió mediante auto del 15 de octubre de 2021, se ordenó la notificación de la demanda a la parte demandada.

La parte demandada MEDIMAS EPS, allegó respuesta a la demanda y la doctora PAOLA ANDREA ORJUELA QUINTERO aportó poder, visible a secuencia 8 y 10 del expediente digital, por lo cual se le reconoce personería para que lleve la representación de MEDIMAS EPS, en los términos del poder conferido.

Ahora respecto a la CORPORACIÓN GENESIS EPS, ésta no ha comparecido al proceso y las constancias de notificación enviadas no cumplen los requisitos del art. 8 del Decreto 808 de 2020, que dispuso la notificación personal y el término para contestar la demanda, empezará a contarse cuando el iniciador recepciones el acuse del recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, lo anterior, teniendo en cuenta que el trámite se inició bajo esa normatividad, que por demás es reproducida en la ley 2213 de 2022.

Deberá enviar a los correos a través de una empresa certificada para tal efecto y que pueda constatar el recibido o al acceso al mensaje; con el link del expediente digital, indicando y constatando que dentro del mismo se encuentran:

- Demanda
- Anexos
- Auto admisorio.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116c3d6ccd41893d40cf33189ddb9f2c2de45d59bc930b4d86574a35b9ec05aa**

Documento generado en 22/06/2022 11:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>